

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.686

AYUNTAMIENTO DE MOZOTA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2018

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 30.185,60 euros.
2. Gastos corrientes en bienes y servicios, 54.230 euros.
3. Gastos financieros, 500 euros.
4. Transferencias corrientes, 28.300 euros.

A.2. Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 92.390,15 euros.

B) Operaciones financieras:

9. Pasivos financieros, 4.600 euros.

Total: 210.205,75 euros.

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras:

A.1. Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 53.000 euros.
2. Impuesto indirectos, 3.000 euros.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 30.365 euros.
4. Transferencias corrientes, 39.200 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 4.100 euros.

A.2. Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 80.540,75 euros.

Total: 210.205,75 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mozota, a 20 de febrero de 2018. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.